

Lobos, 11 de Septiembre de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 80/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-7569/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2365**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2365

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Adhesión al Programa por un "Agro Limpio" entre la Municipalidad de Lobos representada por su Intendente Profesor Gustavo R. Sobrero, la Sociedad Rural de Lobos representada por su Presidente Ingeniero Agrónomo Andrés Egli y el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Lobos representado por su Presidente Ingeniero Agrónomo Rodolfo R. Maddio, el cual tiene como objetivos sustantivos ocuparse efectivamente del medio ambiente, dando respuesta al problema del descarte de envases vacíos de agroquímicos como así también asegurar su correcta disposición final, cumpliendo normas internacionales de no contaminación.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-